



Cartagena, 07 JUL 2015

100 - 0002105

Señor  
**CRISTOBAL VANEGAS MARIN**  
Alcalde municipal  
San Pablo – Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral  
Modalidad especial línea dictamen estados financieros.

Cordial saludo

En atención al asunto, anexo al presente estoamos remitiendo el informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial línea dictamen estados financieros y teniendo en cuenta que la entidad que usted dirige no dio respuesta al informe preliminar, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

  
**OSCAR FELIPE PARDO RAMOS**  
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL**

**Modalidad Especial  
Dictamen de los Estados Financieros**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO - BOLÍVAR**

**Año Auditado 2014**

**CDB- 036-2015  
Cartagena, julio 2015**



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

---

Contralor Departamental de Bolívar

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

Sub Contralor Departamental

BENJAMIN AZUERO

Coordinador

ABEL GUERRERO RAMOS

Equipo de Auditores:

Auditores:

ORLANDO CASSIANI BROCHERO

BRINIS RUIZ VILLARREAL



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. Carta de conclusiones	
2. Resultados de la auditoria	1
2.1 Resultados de la evaluación de los estados contables	1
2.1.2 Bancos y Corporaciones	2
2.1.2.1 Conciliaciones Bancarias	2
2.1.3 Rentas por Cobrar	4
2.1.4 Propiedad Planta y Equipos	5
2.1.4.1 Depreciación Acumulada	6
2.1.4.2 Actualización de Propiedad Planta y Equipos	6
2.1.5. Bienes de Uso Público e Históricos Culturales	7
2.1.5.1 Actualización Bienes de Uso Público e Históricos Culturales	5
2.2. Control Interno Contable	7
3. Anexos	9
3.1. Matriz de Hallazgos	10

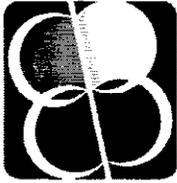


**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

---

## CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, D T C. julio de 2015

Señor  
**CRISTOBAL VANEGAS GUARIN**  
Alcalde Municipal  
San Pablo - Bolívar

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la **Alcaldía Municipal de San Pablo- Bolívar**, a través de la evaluación del Balance General a 31 de diciembre de 2014, y el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre del 2014; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativos y económicas se realizaron con forme a las normas legales y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración de la entidad, la preparación de los Estados Contables y el contenido de la información suministrada. La de la Contraloría Departamental de Bolívar consiste en producir un informe integral que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones Legales, Calidad y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables

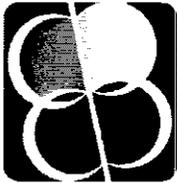
La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas, Políticas y Procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría General de la Republica, adoptadas por esta Contraloría y compatible con la de general aceptación; por tanto el trabajo requirió de planeación, ejecución, y la elaboración del informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el informe.

El Control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, análisis de las evidencias y documentos que soportan, las cifras y presentación de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales.

- Existen 69 cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante el año, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores. El valor calculado por el equipo auditor sobre las cuentas bancarias inactivas arrojó la suma de **\$235.822.361,00.**



- la depreciación se está calculando en forma global y no para cada activo individualmente considerado, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 (Depreciación y Amortización), capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, lo que conlleva a que los bienes que hayan cumplido su vida útil estimada se les siga calculando la depreciación porque no se lleva un control sobre los mismos, afectando la razonabilidad de las cifras que conforman la cuenta 1685 Depreciación Acumulada y la subcuenta de patrimonio 312804 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo.
- El valor de las cuentas 1605 – Terrenos; 1645 - Plantas y Ductos; 1650 - Redes, Líneas y Cables; 1660 Equipo médico y científico, no han sido objeto de actualización durante en los últimos cinco (5) años, debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo.
- No se maneja un documento donde se registre la hoja de vida de cada uno de los bienes de la entidad y donde se pueda verificar la fecha y el costo de adquisición, quien fue el proveedor, las adiciones y mejoras que se le realizaron durante su vida útil, la depreciación o amortización por el desgaste del bien, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual.
- Las cuentas 1710- Bienes de uso público en servicio; 1715- Bienes Históricos y Culturales y 1785 no han sido objeto de actualización durante en los últimos cinco (5) años, debido a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 17 Bienes de beneficio y uso público.
- No ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa



razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda, situación que se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno contable

## **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

En nuestra opinión, por lo expuesto en los párrafos precedentes, los estados contables de la Alcaldía Municipal de San Pablo, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

## **CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO**

De otra parte se evidenció debilidades en el sistema de control interno de la Alcaldía Municipal de San Pablo - Bolívar, que inciden en el desempeño institucional como son:

1. La entidad no maneja un documento donde se registre la hoja de vida de cada uno de los bienes de la entidad y donde se pueda verificar la fecha y el costo de adquisición, quien fue el proveedor, las adiciones y mejoras que se le realizaron durante su vida útil, la depreciación o amortización por el desgaste del bien, lo que no permite tener identificados cada uno de los bienes de la entidad.
2. Con todos los casos que se han detallado en los Observaciones precedentes se evidencia que la Alcaldía Municipal de San Pablo – Bolívar, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda.

## **CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0496 del 25 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar, la Cuenta de la Alcaldía Municipal de San Pablo - Bolívar correspondiente a la vigencia 2014, no se fenece por cuanto, la opinión sobre los estados contables fue negativa.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (8) Hallazgos administrativos.

Atentamente,

**OSCAR PARDO RAMOS**  
Contralor Departamental de Bolívar



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

**TABLA No. 1**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO**  
**A 31 DE DICIEMBRE 2014**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	2014	2013
Activo	\$31.812.464	\$32.639.214
Pasivo	\$19.828.350	\$17.884.684
Patrimonio	\$11.984.114	\$14.754.530

Fuente: Balance General 2013-2014.

Activos: El total de activos a diciembre 31 de 2014 fue de \$31.812.464, con una disminución de \$827.750 equivalentes al 2.53% con respecto del año anterior. Para el período 2014; el total de pasivos fue de \$19.828.350, con un aumento de \$1.943.666, equivalente al 11% y el Patrimonio fue de \$11.984.114 con un disminución de \$2.770.416 con respecto del año 2013.

Activo Corriente: Con un saldo de \$27.585.729, y una participación del 87% del total de activos, registra una disminución de \$1.161.998 respecto al equivalente al 4%, debido principalmente a que se presentó una disminución en las cuentas de efectivo.

Del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, se obtuvo la siguiente información:



**TABLA No. 2**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL COMPARATIVO**  
**A 31 DE DICIEMBRE 2013 – 2014**  
**Cifra en miles**

Concepto	2014	2013	Variación
			\$
Ingresos Operacionales	22.487.113	16.760.474	5.726.639
Gastos Operacionales	23.093.514	17.260.866	5.832.648
Excedente (Déficit) Operacional	-606.401	-500.392	-106.009
Otros Ingresos	29.265	28.891	374
Otros Gastos	334.755	332.341	2.414
Excedente del Ejercicio	-911.891	-803.842	-108.049

Fuente: Estado de Actividad Financiera, Económica Social y ambiental diciembre 31 de 2014 - 2014.

Los resultados del período 2014 reflejan un aumento no muy significativo respecto al año anterior en los Excedentes del Ejercicio, representado en \$108.049.

## **2.1. 2. Bancos y Corporaciones**

### *2.1.2.1. Conciliaciones Bancarias.*

#### **Hallazgo N° 01. Cuentas bancarias inactivas.**

El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas bancarias a enero de 2014 con los saldos finales a diciembre de 2014, y se observó que existen 69 cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante el año, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores. El valor calculado por el equipo auditor sobre las cuentas bancarias inactivas arroja la suma de **\$235.822.361**, como se observa en la tabla N° 03.

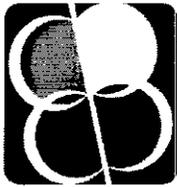
Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N°119 del 27 de abril de 2006, lo que genera que estos dineros inactivos pierdan su poder adquisitivo.

Hallazgo administrativo.



**TABLA N° 03**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO – BOLÍVAR**  
**CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
Cifras en pesos

<b>Cuenta Bancaria N°</b>	<b>Banco</b>	<b>saldos en libros</b>
Banco Ganadero 10523-8	Ganadero	15.006.712,00
Banco Ganadero 10572-5	Ganadero	316.658,00
Bancafe 04488-3	Bancafe	1.499.919,00
Banco Ganadero 1695-4	Ganadero	0,00
5797-6 pro Revivir		1.346.308,00
5794-3 Fis Findeter		1.063.844,00
5783-6 Fis Findeter		535,00
5782-8 Fis Findeter		1.698.401,00
Banco Agrario No. 0-1255-000047-0	Agrario	0,00
Banco Agrario No. 0-1255-000049-6	Agrario	187.835,00
Banco Agrario No. 06020003049-6	Agrario	1.272.996,00
Banco Agrario No. 0-1255-000028-0	Agrario	267.803,00
Banco Agrario No. 0-1255-000021-5	Agrario	0,00
Banco Agrario No. 0-1255-000066-0	Agrario	1.760.815,00
Banco Agrario No. 0-1255-000087-6	Agrario	65.654,00
Banco Agrario No. 0-1255-000092-6	Agrario	87.443,00
Banco Agrario No. 0-1255-000926-5	Agrario	2.760.647,00
Fondo Local 085-0		7.097.961,00
Bancafe Cormagdalena 5852-9		3.316.382,00
Bancafe Cormagdalena 6103-6		52.009,00
Banco Agrario No. 3-1255-000935-6 festival	Agrario	107,00
Banco Agrario No. 3-1255-000933-1 programa Alianza		3.860,00
Banco Agrario No. 3-1255-000075-1 fondo población De		0,00
Banco Agrario No. 0-1255-0000947-1 Salud Oferta		12.721.898,00
Banco Agrario No. 0-1255-0000950-5 Salud publica		4.779.300,00
Bancafe 091-06154-9 Acueducto		1.394.508,00
Banco Agrario No. 3-1255-000061-5	Agrario	29.833,00
Banco Agrario No. 3-1255-000064-9 Mejoramiento de Vias	Agrario	7.174.481,00
Banco Agrario No. 3-1255-000079-7 viviendas cerro azul y pozo azul	Agrario	732.115,00
Banco Agrario No. 3-1255-000112-6 Invias	Agrario	612.475,00
Banco Agrario No. 3-1255-000774-1 Estam Cultura	Agrario	169,00
SGP Proposito General 223-4		700.000,00
Libre destinación 87-7		33.278.489,00



Banco Agrario No. 3-1255-000141-5 Fdo de Solidaridad	Agrario	93.686,00
Sobretasa a la Gasolina 778-01		1.535,00
Banco Agrario No. 4-1255-002312-8 Plan Maestro Bco Agrario	Agrario	46.436.064,00
Caja Agraria 614-4 Matade		566.681,00
4627-8		418,00
6946-0 Ley Puerto		21.552.509,00
168-36934-6 Mgio Fondos		21.524.230,00
4697-9		2.214.554,00
Banco Agrario No. 0-1255-000965-3 contrato	Agrario	150.293,00
Banco Bogotá 9562-8		1.426.573,00
Banco Agrario No. 0-1255-000962-0	Agrario	2.020.000,00
168-09721-0 Convenio Sist.		102.231,00
624-9 Banco Agrario		37.388.190,00
Banco Agrario 0-1255-000990-1 Dotación U.		16.240,00
Microempresa		3.100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>235.822.361,00</b>

Fuente: Anexos de balance vigencia 2014

### 2.1.3. Rentas por Cobrar.

**TABLA N° 04**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO – BOLÍVAR**  
**RENTAS POR COBRAR**

Cifras en miles de pesos

<b>Código Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo a 31 de dic. De 2014</b>	<b>Saldo a 31 de dic. De 2013</b>	<b>Variación Absoluta</b>
1305	Vigencia Actual	1.404.501	1.448.083	-43.582
1310	Vigencias Anteriores	1.732.539	1.736.794	-4.255

Fuente: Anexos de Balance 2014

Analizadas las Rentas por Cobrar del Municipio de San Pablo, las cuales están compuestas por el Impuesto Predial Unificado, se observó un saldo a 31 de diciembre de 2014 en la vigencia actual de \$43.582.000, presentando una disminución de \$3% con respecto al año anterior. Así mismo se observa una disminución de \$4.255.000 en las rentas por cobrar de vigencias anteriores con respecto al año 2013, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2014 fue de \$1.732.539.



#### **2.1.4. Propiedades, Planta y Equipo.**

##### **Hallazgo N° 02. Terrenos.**

El equipo auditor evidenció que el valor de la cuenta 1605 Terrenos, no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales la administración municipal no tiene un inventario y títulos de propiedad de los de los predios que conforman este valor.

Lo anterior, causado a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

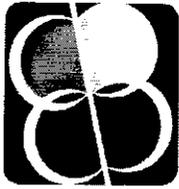
Hallazgo administrativo.

##### **Hallazgo N° 03. Edificaciones.**

El equipo auditor evidenció que la Alcaldía Municipal de San Pablo Bolívar, no ha efectuado el proceso de depuración y legalización de bienes inmuebles que componen la cuenta 1640, Edificaciones, por cuanto no ha adelantado las acciones jurídicas necesarias para la obtención de titularidad de los mismos, lo que deja incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

La situación anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, y al instructivo 20 del 14 de diciembre de 2012, de la Contaduría General de la Nación, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

Hallazgo administrativo



#### **Hallazgo No. 04. Actualización de Saldos**

Se evidenció que el valor de las cuentas 1645 - Plantas y Ductos; 1650 - Redes, Líneas y Cables; 1660 Equipo médico y científico, no han sido objeto de actualización durante en los últimos cinco (5) años, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública

Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo

Hallazgo administrativo

*2.1.4.1. Depreciación Acumulada.*

#### **Hallazgo N° 05. Depreciación Calculada en Forma Global.**

Analizados los comprobantes de contabilidad mediante los cuales el área de contabilidad realiza los registros para causar la depreciación de las propiedades, planta y equipo de la entidad, se evidenció que la depreciación se está calculando en forma global y no para cada activo individualmente considerado, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 (Depreciación y Amortización), capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública

La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno contable, lo que conlleva a que los bienes que hayan cumplido su vida útil estimada se les siga calculando la depreciación porque no se lleva un control sobre los mismos, afectando la razonabilidad de las cifras que conforman la cuenta 1685 Depreciación Acumulada y la subcuenta de patrimonio 312804 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo.

Hallazgo administrativo.

*2.1.4.2. Actualización de Propiedad Planta y Equipos.*

#### **Hallazgo No. 06. Individualización de bienes.**

Se evidenció que la Alcaldía Municipal de San Pablo no maneja un documento donde se registre la hoja de vida de cada uno de los bienes de la entidad y donde se pueda verificar la fecha y el costo de adquisición, quien fue el proveedor, las



adiciones y mejoras que se le realizaron durante su vida útil, la depreciación o amortización por el desgaste del bien, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación.

La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.

Hallazgo administrativo.

### **2.1.5. Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.**

#### *2.1.5.1. Actualización de Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.*

#### **Hallazgo No. 07. Actualización de Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.**

Se evidenció que el valor de los bienes de uso público e históricos culturales del municipio de San Pablo no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública

Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos Culturales.

Hallazgo administrativo.

## **2.2. CONTROL INTERNO CONTABLE.**

### **Hallazgo N° 08: Procedimientos para la sostenibilidad de los sistemas contables.**

El equipo auditor evidenció que la Alcaldía Municipal de San Pablo – Bolívar, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda, incumpliendo el numeral 4 (Proceso Permanente de Depuración



Contable), de la Circular Externa N° 064 de 27 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, igualmente se ha incumplido con lo establecido en la Resolución N°119 de 2006, expedida por el Contador General de la Nación, "con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente".

La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno contable, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de las cuentas en la alcaldía municipal.

Hallazgo administrativo.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

---

### 3. ANEXOS



### 3.1 MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

	Código	Descripción de Hallazgo	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1		<p>El equipo auditor realizó un análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas bancarias a enero de 2014 con los saldos finales a diciembre de 2014, y se observó que existen 69 cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante el año, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores. El valor calculado por el equipo auditor sobre las cuentas bancarias inactivas arroja la suma de <b>\$235.822.361</b>, como se observa en la tabla N° 03.</p> <p>Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, desconociendo la aplicación de los Fundamentos para la Sostenibilidad de los Sistemas Contables, establecidos por la Contaduría General de la Nación a través de la resolución N°119 del 27 de abril de 2006, lo que genera que estos dineros inactivos pierdan su poder adquisitivo.</p>	X			
2		<p>El equipo auditor evidenció que el valor de la cuenta 1605 Terrenos, no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, de los cuales la administración municipal no tiene un inventario y títulos de propiedad de los de los predios que conforman este valor.</p> <p>Lo anterior, causado a fallas en los mecanismos de control interno contable, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p>	X			



3		<p>El equipo auditor evidenció que la Alcaldía Municipal de San Pablo Bolívar, no ha efectuado el proceso de depuración y legalización de bienes inmuebles que componen la cuenta 1640, Edificaciones, por cuanto no ha adelantado las acciones jurídicas necesarias para la obtención de titularidad de los mismos, lo que deja incertidumbre a este ente de control sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p> <p>La situación anterior, causado por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, y al instructivo 20 del 14 de diciembre de 2012, de la Contaduría General de la Nación, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p>	X			
4		<p>Se evidenció que el valor de las cuentas 1645 - Plantas y Ductos; 1650 - Redes, Líneas y Cables; 1660 Equipo médico y científico, no han sido objeto de actualización durante en los últimos cinco (5) años, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública</p> <p>Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo</p>	X			



5		<p>Analizados los comprobantes de contabilidad mediante los cuales el área de contabilidad realiza los registros para causar la depreciación de las propiedades, planta y equipo de la entidad, se evidenció que la depreciación se está calculando en forma global y no para cada activo individualmente considerado, incumpliendo lo establecido en el numeral 4 (Depreciación y Amortización), capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública</p> <p>La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno contable, lo que conlleva a que los bienes que hayan cumplido su vida útil estimada se les siga calculando la depreciación porque no se lleva un control sobre los mismos, afectando la razonabilidad de las cifras que conforman la cuenta 1685 Depreciación Acumulada y la subcuenta de patrimonio 312804 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo.</p>	X			
6		<p>Se evidenció que la Alcaldía Municipal de San Pablo no maneja un documento donde se registre la hoja de vida de cada uno de los bienes de la entidad y donde se pueda verificar la fecha y el costo de adquisición, quien fue el proveedor, las adiciones y mejoras que se le realizaron durante su vida útil, la depreciación o amortización por el desgaste del bien, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.2, del Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenida en la resolución N° 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno, al no identificar los bienes de manera individual, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta.</p>	X			
7		<p>Se evidenció que el valor de los bienes de uso público e históricos culturales del municipio de San Pablo no han sido objeto de actualizaciones en los últimos cinco (5) años, incumpliendo lo establecido en el numeral 18 capítulo III, del título II del Manual de Procedimientos Contables, del Régimen de Contabilidad Pública</p> <p>Lo anterior, causado por fallas en los mecanismos de control interno contable, afectando en cuantía indeterminada la razonabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2014 de las cuentas pertenecientes al grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricas Culturales.</p>	X			



8		<p>El equipo auditor evidenció que la Alcaldía Municipal de San Pablo – Bolívar, no ha desarrollado en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda, incumpliendo el numeral 4 (Proceso Permanente de Depuración Contable), de la Circular Externa N° 064 de 27 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, igualmente se ha incumplido con lo establecido en la Resolución N°119 de 2006, expedida por el Contador General de la Nación, “con el propósito de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, de tal manera que sirva como instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente”.</p> <p>La anterior situación causada, por debilidades en los mecanismos de control interno contable, generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de las cuentas en la alcaldía municipal.</p>	X			
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>